Desde **CCOO** hemos remitido una carta a la Corporación con la propuesta de puntos del orden del día para su inclusión en la convocatoria correspondiente al mes de enero de 2021 de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Convenio sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el período 2019-2022:

1. Aplicación y adaptación del artículo 14. 1 - Vacaciones anuales- , en base a la modificación del artículo 50 “Vacaciones” del TREBEB, modificado a su vez por los presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Propuesta: Adaptar el artículo 14. 1, en lo referente al párrafo “Las vacaciones no podrán ser sustituidas por compensaciones económicas, excepto los contratos o nombramientos temporales inferiores a un año, ni acumuladas a las siguientes sucesivas”, sustituyendo con la siguiente redacción:

Ver documento completo